

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Junio tres (03) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, el Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, Cundinamarca, allegó respuesta al requerimiento en punto a la materialización de la medida cautelar decretada dentro del asunto.

Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puerto Salgar, Cundinamarca, junio tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 255724089001-2021-00440
Ejecutante: JOSÉ ANIBAL GÓMEZ CARDEÑO
Ejecutada: SONIA MARCELA RODRÍGUEZ PACHÓN

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar al proceso y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante, la respuesta allegada por el Hospital Diógenes Troncoso, en punto a la materialización de la medida cautelar decretada dentro del presente asunto, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ